



DECRETO N° 510  
TEMUCO, 06 ABR 2023

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 04.04.2023; presentada por SALDIAS PINO JAVIERA PAZ.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de no uso.
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminarla patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SALDIAS PINO JAVIERA PAZ

Rut : 18.147.416-5

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 3-5507

Actividad Económica : CIRUJANO DENTISTA

Código Actividad : 862.032

Dirección Comercial : ESPAÑA N° 460 OFICINA 312

Rol Avalúo : 01356-0321

Fecha de Solicitud : 04.04.2023

N° Solicitud/WEB : 82/87

Email : [REDACTED]

Telefono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/omg

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

IDDOC 2672519